



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 10676

Visto:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente Municipal Dr. Martin H. Oliva en fecha 30 de septiembre de 2020 elevando nota B 245 L 70 de fecha 01 de octubre de 2020 y...

Considerando:

Que, a través de la nota referenciada en el visto, el Prof. Orlando Cesar Busiello solicita ayuda económica a los fines de poder financiar la publicación del Libro "Origen-Evolución y Performances de las instituciones Sociales y Deportivas", la cual asciende a la suma de Pesos Doscientos Mil.

Que el Prof. Busiello explica que su trabajo ha requerido varios años de trajinar obteniendo testimonios, visitando hemerotecas, y ahondando en archivos de las distintas instituciones, conformando su estructura un total de Tres Grandes Capítulos, dividido en partes. En cada una de ellas a lo largo de 924 páginas y 330 fotos en blanco y negro, ha tratado de condensar los orígenes y el proceso de desarrollo institucional a lo largo del tiempo como así también de sus performances deportivas.

Que el libro "Origen- Evolución y Performances de las instituciones Sociales y Deportivas" además de lo estrictamente histórico, pretende humildemente servir de espejo a las generaciones presentes y futuras que no solo sueñan en el deporte local con el laurel de la victoria sino también con la legítima aspiración de dirigir los destinos de una institución, sea esta de la naturaleza que fuera.

Que habiendo tomado conocimiento y realizadas las comprobaciones objetivas correspondientes, la Comisión de Hacienda y Presupuesto estima hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al Prof. Orlando Cesar Busiello, DNI: 10.148.292, un Subsidio No Reintegrable, con rendición de cuentas, por la suma de \$ 200.000,00 (pesos Doscientos Mil) a los fines de solventar

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

los gastos de la edición de 200 (doscientos) ejemplares del libro "Origen- Evolución y Performances de las instituciones Sociales y Deportivas".

ARTÍCULO 2º: La rendición de cuentas enunciada en el artículo 1º deberá realizarse con la presentación de los comprobantes debidamente conformados ante la Secretaria de Hacienda con copia a esté Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º: Notificar de la presente al Prof. Orlando Cesar Busiello, en el domicilio de calle Ereño N° 879 de ciudad, mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Quince (15) días del mes de Octubre del año 2020.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de octubre de 2020.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de octubre de 2020.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10676 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno